

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 146/2022

Rivera, 26 de mayo de 2022.

ABUSO SEXUAL – PERSONAS INTERVENIDAS – CONDENA:

El pasado martes, luego de las averiguaciones pertinentes, efectivos del Departamento de Trata y Tráfico de Personas de la Dirección de Investigaciones, concurren a **calle Dieciocho de Julio, en la ciudad de Tranqueras**, donde intervinieron a **un masculino de 57 años de edad**; quien fuera denunciado el día 23/05/2022, por presunto abuso sexual, teniendo como víctimas a sus hijastros **de 6, 8 y 11 años de edad respectivamente**. Así mismo intervinieron a la madre **de 41 años de edad** para ser indagada por el hecho.

Puestos a disposición de la Fiscalía, en la jornada de ayer fueron conducidos a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE REITERADOS DELITOS DE VIOLACIÓN, REITERADOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL Y UN DELITO CONTINUADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, A CUMPLIR LA PENA DE NUEVE (9) AÑOS DE PENITENCIARÍA, DEBIÉNDOSE TENER PRESENTE LO DISPUESTO POR EL ART. 273.5 DEL C.P.P., CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL. DISPÓNESE COMO PENA ACCESORIA LA SUSPENSIÓN DEL IMPUTADO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD Y LA INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN TODAS AQUELLAS ÁREAS QUE IMPLIQUEN TRATO DIRECTO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR EL PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS. DISPÓNESE UNA REPARACIÓN PATRIMONIAL PARA LA VÍCTIMA POR UN MONTO EQUIVALENTE A DOCE INGRESOS MENSUALES DEL CONDENADO, O EN SU DEFECTO DOCE SALARIOS MÍNIMOS”**.

“CONDÉNASE A LA FEMENINA COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE OMISIÓN A LOS DEBERES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD, A CUMPLIR LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN, CON DESCUENTO DEL TIEMPO DE DETENCIÓN SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL. LA PENA DISPUESTA RESPECTO DE LA IMPUTADA SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 295 BIS DEL C.P.P.”.

PERSONA INTERVENIDA – FORMALIZACIÓN:

En el día ,de ayer, efectivos de la C.E.V.D.G. I intervinieron en **calle Reyles y Dr. Anollés, barrio Centro**, a **un masculino de 29 años**, quien fuera denunciado por su ex pareja, **una femenina de 20 años**, por un hecho de violencia domestica hacia la misma.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO POR EL PLAZO DE 120 DÍAS QUE VENCERÁ EL DÍA 22 DE SETIEMBRE A LA HORA 19:10”**.

HURTO:

De una finca en **calle Juana de Ibarbourou, barrio Rivera Chico**, hurtaron **una tenaza, un martillo, dos pinzas, un serrucho, una sierra, una morsa, 27 llaves mecánicas, un facón, 19 destornilladores, tres escoplos y tres cuchillos**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.